

**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN
“SUMINISTRO DE BOTELLAS TÉRMICAS PARA LOS BOMBEROS FORESTALES DEL DISPOSITIVO INFOCA DE
LA AGENCIA DE EMERGENCIAS DE ANDALUCÍA”**

En la ciudad de Sevilla, siendo las trece y treinta minutos (13:30h) del día 03 de julio de 2026, se reúne el Servicio de Contratación de la Agencia de Emergencias de Andalucía, conforme a lo establecido en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, a fin de continuar con el estudio y calificación de la documentación presentada en el “Sobre único electrónico”, en relación con el siguiente expediente de contratación:

EXPTE: CONTR 2026 87293

TÍTULO: SUMINISTRO DE BOTELLAS TÉRMICAS PARA LOS BOMBEROS FORESTALES DEL DISPOSITIVO INFOCA DE LA AGENCIA DE EMERGENCIAS DE ANDALUCÍA.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 72.551,60 € (IVA Incluido)

TRAMITACIÓN: ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO (ART. 159.6 LCSP)

PRIMERO. – En la sesión de fecha 24 de junio de 2026, se acordó dar traslado al servicio proponente tanto de la ficha técnica descriptiva aportada como de la muestra presentada, aportadas por la única empresa que ha presentado oferta y que ha sido admitida, a los efectos de emitir informe técnico sobre el cumplimiento del Pliego de Prescripciones Técnicas de los productos ofertados.

SEGUNDO. – Con fecha 2 de julio de 2026 el Servicio proponente emite un informe en el cual manifiesta el siguiente tenor literal:

“Tras el análisis de la ficha técnica presentada por la empresa licitadora que continúa en el procedimiento, se presenta el siguiente cuadro resumen del cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas:

Empresa: MTP (Master Touch Publicidad)	
Requisitos PPT	Cumplimiento del PPT
Producto: Botella térmica	Sí
Material: Acero inoxidable	Sí
Color: Acero	Sí
Libre de BPA	Sí
Capacidad de 1.500 ml	Sí
Aislamiento mínimo doble capa aislante	Sí
Tapón antigoteo	Sí
Cinta anti-pérdida	Sí
Boca ancha	Sí
Tapa con rosca	Sí
Asa	Sí
Peso de la botella vacía ≤ 800 gr	Sí, 600 gr
Presentación en caja o bolsa	Sí, en la caja
Logo establecido negro 75x50 mm	Sí



ESTRELLA MACIAS MORENO		06/07/2026 09:43:04	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwn30vYwiAx7sKvDurdvI134BC1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



LEYENDA:

- *Sí: requisito acreditado documentalmente.*
- *No consta: el requisito no queda acreditado en la ficha técnica aportada.*

CONCLUSIÓN:

*Una vez analizada la documentación técnica aportada por la única empresa licitadora, se verifica que la oferta presentada por **MTP (Master Touch Publicidad)** acredita documentalmente el cumplimiento de todos los requisitos técnicos exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.*

En consecuencia, desde un punto de vista estrictamente técnico y atendiendo exclusivamente a la documentación aportada por los licitadores, la oferta presentada por MTP (Master Touch Publicidad) cumple y acredita documentalmente los requisitos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas”.

TERCERO. - A tenor de lo expuesto en el citado informe, se acuerda admitir a la empresa MASTER TOUCH PUBLICIDAD, S.L.

Conforme al apartado 10.3 del PCAP, tras el examen y calificación de la documentación incluida en el sobre único electrónico, se procede al análisis de la única proposición económica que continúa en el proceso de selección, al objeto de comprobar si es anormalmente baja, conforme a lo definido en el punto 32 “CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN”, apartado B “Parámetros objetivos para considerar una oferta anormalmente baja”, del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Denominación artículo	Número de unidades estimadas	Precio Unitario Ofertado (IVA no incluido)	TOTAL OFERTA IVA NO INCLUIDO
Botella térmica	4.000	8,84 €	35.360,00 €

Se compromete reducir el plazo de entrega un 20 % respecto a lo establecido en el PPT. ☒ Si ☐ No

Se compromete a la utilización de embalajes de material reciclado para el envío del artículo. ☒ Si ☐ No

Los importes ofertados deberán ser, en todo caso, iguales o inferiores al presupuesto base de licitación, no pudiendo ser, en caso contrario, admitidas a la licitación. Siendo el presupuesto base de licitación 59.960,00 €, (sin incluir el IVA), se comprueba que la única oferta que continúa en el proceso de selección cumple el precepto anterior.

Según los parámetros para considerar una oferta anormalmente baja sólo se tendrá en cuenta la oferta económica, para el cálculo de la misma.

1. Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación (IVA excluido) en más de 25 unidades porcentuales.

De los cálculos realizados y de conformidad con los valores obtenidos se concluye que la empresa MASTER TOUCH PUBLICIDAD, S.L. presenta oferta incurso en presunción de anormalmente baja al ser su oferta inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales, en concreto un 41,03 %.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se acuerda requerir a la citada entidad para que justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos, concediéndose para ello un plazo de cinco días hábiles, contados desde el envío de la correspondiente comunicación, a través de Sirec-Portal de licitación electrónica.

ESTRELLA MACIAS MORENO		06/07/2026 09:43:04	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwn30vYwiAx7sKvDurdv1134BC1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión, siendo las catorce horas (14:00) del día anteriormente citado.

LA JEFA DE SERVICIO DE CONTRATACIÓN

Estrella Macías Moreno

ESTRELLA MACIAS MORENO		06/07/2026 09:43:04	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwn30vYwiAx7sKvDurdvI134BC1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	